

SOBRE LAS BOLSAS PLÁSTICAS Y LOS ARTÍCULOS DE UN SOLO USO



**GUÍA DE REFERENCIA
COMERCIAL**

INTRODUCCIÓN

LA ORDENANZA MUNICIPAL

El Municipio de Surrey da el ejemplo; últimamente, ha aprobado la Ordenanza Municipal No. 20250 sobre las bolsas plásticas y los artículos de un solo uso para reducir el impacto adverso de tales artículos. Se ha programado que la Ordenanza entrará en vigor en noviembre de 2021 y prohibirá el uso y la distribución de las bolsas de plástico que se entregan en los puntos de venta y los envases para llevar comida y bebida hechos de poliestireno expandido. Entendemos que esto supondrá un cambio trascendente para los negocios y los residentes, y el Municipio apoyará a los negocios durante la transición desde estos artículos a las opciones más sustentables.

POR QUÉ LO ESTAMOS HACIENDO?

Las bolsas plásticas y los artículos de un solo uso (SUI, por sus siglas en inglés), son aquellos productos y envolturas que se tiran después de usarlos una vez. Esto incluye los envases para llevar comida, vasos y utensilios desechables, pajillas de plástico y bolsas plásticas. Se calcula que, cada año, Surrey tira 76 millones de SUI al vertedero de basuras.

El uso de artículos desechables da como resultado un aumento del consumo de energía y recursos, basura esparcida y un aumento de residuos en el vertedero. Los artículos de un solo uso pueden acabar en las vías fluviales y los canales, lo que causa contaminación en el agua y perjudica los peces y la vida marina. Además, no todos estos artículos pueden ser reciclados o usados como abono.

Los negocios y las organizaciones alrededor del mundo están tomando medidas para eliminar los artículos de un solo uso.

El objetivo de la Ordenanza Municipal de Surrey sobre las bolsas plásticas y los artículos de un solo uso es el de limitar y eliminar el uso de las bolsas de compras de plástico y los envases para llevar comida y bebida hechos de poliestireno expandido. Los residentes de Surrey respaldan enérgicamente las medidas para reducirlos. En una encuesta realizada a más de 2,300 residentes de Surrey, el 83% apoyó la reducción o restricción del uso de bolsas plásticas y el 86% apoyó la prohibición de los envases para llevar comida y bebida hechos de poliestireno expandido.

ECONOMÍA CIRCULAR

El Municipio de Surrey está elaborando una Estrategia de residuo cero para alcanzar el objetivo de convertirse en la primera comunidad de residuo cero en el Canadá. Esta estrategia incorporará un principio de economía circular bajo el cual se hará uso continuo de los materiales mediante la reutilización, el reciclaje o la reconversión en nuevos productos.

Al tomar medidas sobre las bolsas plásticas y demás artículos de un solo uso, Surrey eliminará 25.6 millones de bolsas plásticas y 7.3 millones de envases y vasos de poliestireno expandido que se mandan al vertedero cada año. Serán sustituidos por productos más sostenibles, que podrán ser reutilizados o reciclados.

La comunidad comercial de Surrey es fundamental para asegurar que nuestro municipio sea más limpio y sustentable. ¡Trabajemos juntos para eliminar la dependencia de los productos de un solo uso, pasando al uso de productos más sustentables,

JERARQUÍA DE LOS RESIDUOS

REDUCIR
REUTILIZAR
RECICLAR
RECUPERAR
MANEJO DE RESIDUOS (ARTÍCULOS DE UN SOLO USO)

CÓMO SE VERÁN AFECTADOS LOS NEGOCIOS POR LA ORDENANZA?

Se exigirá que todos los negocios cumplan con la ordenanza, incluyendo cualquier persona, organización o grupo que lleve a cabo actividades relacionadas con un oficio, negocio, profesión, ocupación, vocación, trabajo o propósito que esté regulado por la Ordenanza Municipal de Licencias Comerciales No. 13680, de 1999, incluyendo las personas empleadas por un negocio o que lo estén operando en nombre del propietario.

El Municipio comprende que tendrá que acomodarse a algunas excepciones para tratar las consideraciones y las cuestiones de accesibilidad relacionadas con la salud y la seguridad, exenciones que se detallan en las siguientes páginas.

Puesta en marcha

1. Enero de 2020: El Alcalde y el Concejo procuran prohibir las bolsas plásticas y demás artículos de un solo uso
2. Febrero de 2020: Informe empresarial al Concejo, explicando el plan estratégico
3. Diciembre de 2020: El Concejo aprueba la 1era, 2da y 3ra lectura de la Ordenanza
4. Febrero de 2021: Recepción de la aprobación provincial de la Ordenanza
5. Mayo de 2021: El Concejo aprueba el Plan de comunicación y educación para ir preparando a los negocios para la prohibición, la cual está programada para empezar en noviembre de 2021
6. Noviembre de 2021: Fecha programada para el inicio de la prohibición
7. Noviembre de 2022: Se ha programado eliminar la exención para los proveedores caritativos de alimentos.

EJECUCIÓN

El plan de ejecución del Municipio comenzará con el adiestramiento de los negocios, trabajando con ellos para ayudarlos a cumplir con la Ordenanza. Se pondrá en marcha progresivamente para garantizar que los negocios cuenten con toda la información y los recursos necesarios para su cumplimiento. Luego, se realizarán visitas a los negocios para comprobar la ejecución de la ordenanza.

BOLSAS DE PLÁSTICO

POLIESTIRENO EXTRUIDO

BOLSAS PLÁSTICAS DE MERCADO

Las bolsas de plástico que se entregan en las tiendas son prácticas, pero constituyen una de las mayores fuentes de desperdicio, contaminación y basura en las calles del Municipio. Es posible reducir su uso o evitarlo completamente.

Tenemos programado que, a partir de noviembre de 2021, los negocios tendrán prohibido entregar y distribuir bolsas de plástico de mercado a sus clientes. La Ordenanza define a las bolsas plásticas de mercado como cualquier bolsa confeccionada total o parcialmente de plástico, incluyendo plástico biodegradable o compostable, pero la definición no abarca "las bolsas plásticas reutilizables de mercado" que: (a) el cliente usa para transportar los artículos adquiridos en el negocio que provee la bolsa; ni (b) la envoltura de la comida para llevar o entregar a domicilio.

SUSTITUTOS ALTERNATIVOS

El negocio podrá ofrecer a los clientes bolsas de papel o bolsas reutilizables, en lugar de las bolsas de plástico que serán prohibidas, sólo si:

- a) se le pregunta al cliente de antemano si necesita una bolsa para sus compras
- b) se le cobra una suma mínima de \$0.25 por cada bolsa de papel
- c) se le cobra una suma mínima de \$2.00 por cada bolsa reutilizable
- d) la suma que se cobre por cualquier bolsa de papel o bolsa reutilizable entregada al cliente figura como concepto individualizado en un renglón aparte en el recibo que se le dé al cliente
- e) no se cobrará dicha suma por la bolsa de papel o bolsa reutilizable que ya haya sido usada por el cliente y devuelta a la tienda para ser reutilizada por otros clientes
- f) la bolsa de papel está confeccionada con un mínimo de 40% de contenido reciclado.

Se cobrarán dichas sumas para asegurar de que no hayan compensaciones que lleven al uso excesivo de bolsas de papel o a la compra exagerada de bolsas reutilizables. Servirán además para ayudar a los detallistas a recuperar sus costos.

EXENCIONES

La Ordenanza no sería aplicable a los demás tipos de bolsas, tales como las que se usan para envolver frutas, alimentos a granel, verduras, alimentos congelados, carne, pescado, pequeños artículos de ferretería (tales como clavos y pernos), medicamentos recetados y entregados en una farmacia, ropa entregada con funda de plástico por un servicio de lavandería o tintorería, ropa blanca o de cama, neumáticos, artículos grandes y las bolsas entregadas en las tiendas que venden artículos de segunda mano con fines benéficos. La Ordenanza tampoco limita o restringe la venta de bolsas, incluyendo las de plástico, que el cliente piense usar en su hogar o negocio, siempre que se vendan en paquetes de múltiples bolsas.

ENVASES DE STYROFOAM® PARA LLEVAR COMIDA

Styrofoam® es difícil de reciclar para los residentes; se despedaza fácilmente, se esparce como basura, y el mercado ofrece muchas alternativas sustentables que pueden ser recicladas, usadas como abono o reutilizadas. Se ha programado que, a partir de noviembre de 2021, los negocios tendrán prohibida la venta de comida en cualquier envase de restaurante que contenga poliestireno en espuma. "Poliestireno en espuma" quiere decir poliestireno expandido y poliestireno extruido, conocidos comúnmente como Styrofoam®.

Esta prohibición de envases para llevar comida y bebida, hechos de Styrofoam®, abarca todo envase y vaso de poliestireno en espuma blanco o de colores que se use para llevar comida y bebida, incluyendo, entre otros:

Platos | Vasos | Escudillas | Cartoneros | Cartons | Envases con tapas separadas o incorporadas

EXENCIONES

Los hospitales, o cualquier institución autorizada para la atención comunitaria según la Ley de Atención Comunitaria y Vivienda Subvencionada; los envases de comida preparada que hayan sido llenados y sellados afuera de este Municipio. Sin embargo, la comida preparada no incluye comida cruda sin cocer, como carne, aves, pescado, mariscos, huevos y verduras, a no ser que se ofrezcan para el consumo sin preparación adicional. Por un año a partir de la fecha de su vigencia, esta Ordenanza Municipal no afectará a aquellas organizaciones constituidas en sociedad anónima y acreditadas según la Ley de Sociedades o registradas como asociación u organización benéfica de acuerdo con la Ley Federal de Impuestos Sobre la Renta



ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLES

ALTERNATIVAS

El Municipio comprende que la puesta en marcha de la Ordenanza Municipal constituirá un cambio trascendente para el sector comercial de Surrey, incluyendo los proveedores de servicios alimenticios, minoristas y fabricantes. El Municipio conducirá amplias actividades de educación y concienciación para apoyar e informar a los negocios sobre los requisitos de la nueva Ordenanza para asegurar una transición exitosa desde el uso y distribución de bolsas plásticas y vasos y envases de poliestireno en espuma de comida y bebida para llevar a los productos alternativos más sustentables. Para apoyar a los negocios, estamos:

1. Trabajando con ustedes

- Estamos desarrollando más materiales para los negocios, para asegurar su cumplimiento, establecer confianza y pasar tranquilamente por el proceso de abandonar los artículos de un solo uso. También presentaremos sesiones informativas virtuales con las asociaciones comerciales y demás socios comunitarios, para contestar las preguntas que ustedes tengan.

2. En comunicación con los proveedores

- Estamos investigando los productos que serían los más adecuados para sus necesidades. Estamos creando una lista de proveedores locales que están listos para satisfacer las necesidades de su operación comercial. También estamos trabajando con los proveedores locales para asegurar que haya inventario disponible cuando ustedes lo necesiten.

3. Informando al público

- Estamos educando al público a través de los sitios web del Municipio, los medios sociales, videos y demás publicidad, para asegurarnos de que conozcan los requisitos, para ayudarle a usted y su personal con el proceso de transición.

4. Alineándonos con los demás niveles de Gobierno

- Estamos trabajando con los gobiernos a nivel regional, provincial y federal para alinear las normas y reducir la confusión. Nuestra Ordenanza está alineada con las demás municipalidades de esta región, para evitar la confusión.



La mayoría de los artículos de un solo uso no son reciclables o son difíciles de reciclar. Al buscar opciones diferentes a las bolsas que les dan en los puntos de venta o los envases de comida para llevar, escojan las que son reciclables en nuestro sistema de cubos azules o compostables en nuestro sistema de cubos verdes. Al seleccionar artículos sustentables y aceptados por nuestros sistemas de reciclaje u artículos orgánicos, ustedes están ayudando a lograr una economía circular y proteger nuestro medio ambiente.

Para ayudar a los negocios a buscar fuentes de productos alternativos, el Municipio recomienda que hablen con sus proveedores acerca de las alternativas a las bolsas plásticas o los envases/vasos de comida y bebida para llevar, hechos de poliestireno extruido, en cuanto a nuevos proveedores que ustedes puedan contactar para su reabastecimiento. Estos productos alternativos tienen que ser reutilizables, reciclables o compostables, de acuerdo a lo estipulado a continuación.

ALTERNATIVAS A LAS BOLSAS DE PLÁSTICO PARA PRODUCTOS COMESTIBLES

No compren bolsas de plástico con la etiqueta “biodegradable” o “compostable”, ya que no se aceptan para la composta, además no son reciclables.

Las bolsas de papel que les dan en la caja

- Deben contener un mínimo de 40% de material reciclado

Las bolsas reutilizables (deben poder volver a usarse 100 veces)

- Bolsas de plástico tejido, hechas de polipropileno
- Bolsas de plástico no tejido, hechas de polipropileno
- Bolsas de tela natural



ALTERNATIVAS A LOS ENVASES HECHOS DE POLIESTIRENO EN ESPUMA QUE SIRVEN PARA LLEVAR COMIDA Y BEBIDA

Envases de plástico reciclable para llevar comida y bebida

- *Ningún envase de plástico compostable que se usa para llevar comida y bebida*

Envases a base de fibra para llevar comida y bebida

- Sin revestimiento (compostables)

Envases del aluminio reciclables para llevar comida y bebida

GRACIAS POR APOYAR ESTA TRANSICIÓN. ¡TRABAJEMOS TODOS JUNTOS PARA PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y FORMAR UNA ECONOMÍA CIRCULAR!

English

This notice contains information that affects you. Please have someone translate it for you.

French

Cet avis contient des informations qui vous concernent. Veuillez SVP demander à quelqu'un de vous le traduire.

Korean

이 문서는 본인에게 영향을 미치는 정보를 담고 있습니다. 한국어로 번역을 부탁드립니다.

Tagalog

Ang abiso na ito ay may impormasyon na makaka-epekto sa iyo. Ipaki-usap sa ibang tao na isalin sa ibang wika ito.

Hindi

इस नोटिस में महत्वपूर्ण जानकारी है जो आपको प्रभावित करती है। कृपया किसी से इसका अनुवाद करवा लें।

Punjabi

ਇਸ ਨੋਟਿਸ ਵਿਚ ਅਜਿਹੀ ਜਾਣਕਾਰੀ ਹੈ ਜਿਹੜੀ ਤੁਹਾਡੇ 'ਤੇ ਅਸਰ ਪਾਉਂਦੀ ਹੈ। ਕਿਰਪਾ ਕਰਕੇ ਕਿਸੇ ਤੋਂ ਇਸ ਦਾ ਤਰਜਮਾ ਕਰਵਾਉ।

Chinese

此通告含有可能影響您的重要資料。請找人為您翻譯。

De tener preguntas, sírvase ponerse en contacto con nosotros en:

rethinkwaste@surrey.ca

surrey.ca/singleuse

Waste Collection Hotline: (Línea directa para la colección de los residuos):

604-590-7289